

RESOLUCIÓN 596 DE 2011

(noviembre 8)

Diario Oficial No. 48.254 de 15 de noviembre de 2011

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Por la cual se aclara la Resolución [000551](#) del 5 de septiembre de 2011.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN (ICFES), en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley [489](#) de 1998, la Ley [1000](#) de 2009, el Decreto [5014](#) de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el 5 de octubre de 2011 el Icfes expidió la Resolución número [000551](#) de 2011 mediante la cual adoptan mecanismos de solución electrónica y en línea para facilitar los trámites de consulta y expedición de diplomas por el Icfes.

Que es necesario efectuar algunas correcciones en el contenido de la mencionada resolución, por cuanto observan varios errores, que deben corregirse en procura de la correcta aplicación, y para evitar confusión de las disposiciones en mención y en los cuales se incurrió posiblemente al efectuar la transcripción de los trámites que serían automatizados, tal es el caso de los siguientes:

-- El cuarto de los trámites identificado en la parte motiva como trámite para la “Expedición de copia de resultados de validación” se consignó en la parte motiva “anteriores a 2003” siendo lo correcto lo expresado en la parte considerativa, es decir que dicha consulta es posible para resultados anteriores a 2006.

-- Igualmente, es pertinente adicionar el artículo [1o](#) de la Resolución [00551](#) de 2011, en el sentido de precisar, además de los trámites que se automatizan, aquellos que se simplifican y/o suprimen, así como los que continúan vigentes en el Icfes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Corregir el error advertido en la parte motiva de la Resolución [00551](#) del 5 de octubre de 2011, con relación al trámite identificado como “Expedición de copias de resultados de validación” en el sentido de precisar que dicha consulta es posible para resultados anteriores a 2006, tal y como se consigna en el cuadro del artículo [1o](#) de la mencionada resolución.

ARTÍCULO 2o. Adicionar el artículo [1o](#) de la Resolución [00551](#) de 2011, en el sentido de precisar además de los trámites que se automatizan, aquellos que se simplifican y/o suprimen, así como los que continúan vigentes en el Icfes, en consecuencia el artículo [1o](#) de la Resolución número [000551](#) del 5 de octubre de 2011, quedara así:

“Artículo [1o](#). Disponer en la página web del Icfes www.icfes.gov.co un aplicativo que permita a los ciudadanos –titulares– consultar en línea la información que a continuación se enuncia para facilitar, agilizar y simplificar los trámites relacionados con la expedición y consulta de diplomas y certificados por parte de los usuarios del Icfes, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de esta resolución.

En adelante se podrán obtener a través de la página web del Icfes los siguientes documentos:

Documento	Trámite que se automatiza, simplifica o suprime	Gestión
Resultados de examen de Estado anteriores a 1978	Se automatiza y simplifica la expedición de copias de resultados de examen de estado anteriores a 1978. En adelante los usuarios no tendrán que pagar por este documento y podrán descargarla en cualquier momento y desde cualquier lugar, como se descargan actualmente los resultados de examen de Estado posteriores 1978.	El titular ingresará al aplicativo dispuesto para el efecto, con el número de registro que se le asignó para la presentación de la prueba.
Resultados de validación anteriores a 2003	Se automatiza y simplifica la expedición de copias de resultados de validación anteriores a 2003. En adelante los usuarios no tendrán que pagar por este documento y podrán descargarlo en cualquier momento y desde cualquier lugar, como se descargan actualmente los resultados de examen de validación de 2004 en adelante.	El titular ingresará al aplicativo dispuesto para el efecto, con el número de registro que se le asignó para la presentación de la prueba.
Copias de actas de grado anteriores a 2006	Se suprime la expedición copias de Actas de Grado para quienes aprobaron el examen de validación antes del año 2006 ya que adelante las Actas de grado podrán descargarse cuantas veces se desee desde la página web.	
Actas de grado anteriores a 2006	Se automatiza y simplifica la expedición de Actas de Grado para quienes aprobaron el examen de validación antes del año 2006. En adelante los usuarios no tendrán que pagar por este documento y podrán descargarlo en cualquier momento y desde cualquier lugar, como se descargan actualmente las Actas de Grados de quienes aprobaron el examen de validación del año 2006 en adelante.	El titular ingresará al aplicativo dispuesto para el efecto, con el número de registro que se le asignó para la presentación de la prueba.
Duplicados de diplomas de validación del bachillerato anteriores a 2006	Se suprime la expedición copias de Diplomas de Validación, ya que en adelante el diploma puede descargarse cuantas veces se desee, desde la página web.	
Diploma originales de validación del bachillerato	Se automatiza y simplifica la expedición de Diplomas de Validación del Bachillerato, quienes aprobaron el examen de validación antes del año 2006. En adelante los usuarios no tendrán que pagar por este documento y podrán descargarlo en cualquier momento y desde cualquier lugar, como se descargan actualmente los Diplomas de quienes aprobaron el examen de validación del año 2006 en adelante.	
Verificaciones académicas	Se simplifican las verificaciones académicas para que se puedan hacer en tiempo real.	Los ciudadanos interesados podrán consultar en línea en el aplicativo dispuesto para el efecto, la expedición y autenticidad de un diploma o acta otorgado y/o certificada por el ICFES

PARÁGRAFO. Para los casos señalados en el presente artículo en que los titulares de la informa desconozcan el número de registro que se les asignó para la presentación de la prueba correspondi podrán comunicarse con el contact center del Icfes: 3077008 ó 018000 11 08 58”.

[ARTÍCULO 3o.](#) Actualizar con base en la presente resolución, el contenido del procedimiento de Manua de Trámites del proceso F1.P2, el Portal de Gobierno en Línea y el portafolio de servicios del Icfes y deja efecto la actualización ordenada con base en la resolución [00551](#) de 2011.

[ARTÍCULO 4o.](#) Las demás disposiciones de la Resolución [000551](#) de 2011, no se modifican.

[ARTÍCULO 5o.](#) La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de noviembre de 2011.

La Directora General,

MARGARITA PEÑA BORRERO.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.
Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

